



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país."

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : 25 de julio de 2024

UOC Convocante (*): Dirección de Contrataciones -- MAG

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Celso Cardozo

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección Administrativa

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Secretaría General del MAG requiere la adquisición de Hojas y/o Etiquetas de Seguridad para la protección de todos los documentos oficiales emitidos por la Institución como Certificados, Resoluciones y Notas oficiales, entre otros.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Lic. Celso Cardozo

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

C.P. Jorge A. Sanabria Santacruz
Director - Dirección de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería